



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
No. 20001-31-10-001-2021-00208-00
Demandante: PAOLA ANDREA CRUZCO SOLER
Demandado: ERICK AMIN HERNANDEZ TORRENEGRA

Valledupar, Cesar, julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

La señora PAOLA ANDREA CRUZCO SOLER en representación de sus menores hijos SARA, ERICK JAVIER Y SANTIAGO ANDRES HERNANDEZ CRUZCO presentó demanda de alimentos en contra del señor ERICK AMIN HERNANDEZ TORRENEGRA.

Revisada la demanda y sus anexos para efecto de su admisión observa el despacho que no se aportó la constancia de haber enviado a la parte demandada por medio electrónico copia de la demanda y sus anexos; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Decreto 2020.

No indico además la parte demandante si el correo electrónico que suministro en la demanda, es el que utiliza la parte demandada y como obtuvo esa información, y aportar las evidencias respectivas. Art.8 del citado Decreto

En consecuencia, se declara inadmisibile la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días so-pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

375c62e6ff2d74b3c67d7d58e4516cf4162dece48cc0355fbb6d6a8865371b2c

Documento generado en 23/07/2021 09:54:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**